

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**208****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 760 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Baratas López, contra las empresas “Gredos Export, Sociedad Limitada”, “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, y “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por doña Gema Baratas López, frente a “Gredos Export, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonarle la suma reclamada en la demanda por importe de 7.900,57 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se tiene por desistida a la actora de la demanda frente a la empresa “Hábitat Racional y Espacios Futuros, Sociedad Limitada”, y la administración concursal de la misma.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gredos Export, Sociedad Limitada”, “Hábitat Racional y Espacio Futuros, Sociedad Limitada”, y “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.719/11)